



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°022-2018-MDPN

00000321

Pueblo Nuevo, 18 de Noviembre de 2018

ANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°003-2018-MDPN/UF, de fecha 16 de Enero de 2018.
- ii) El Informe N°0025-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 18 de Enero 2018.

CONSIDERANDO;

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N°003-2018-MDPN/UF de fecha 16 de Enero de 2018, emitido por el Responsable de la Unidad Formuladora, solicita realizar el Reembolso de gastos de la distribución de pescados, realizado el día 05 de Enero del 2018, en el Distrito de Pueblo Nuevo, siendo el monto S/. 2,842.50 (Dos mil ochocientos cuarenta y dos con 50/100).

Que, mediante el Informe N°0025-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 18 de Enero de 2018, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la Certificación Presupuestal N°0013 por la suma de S/. 2,842.50 (Dos mil ochocientos cuarenta y dos con 50/100 soles) para reembolso de gastos de distribución de pescados

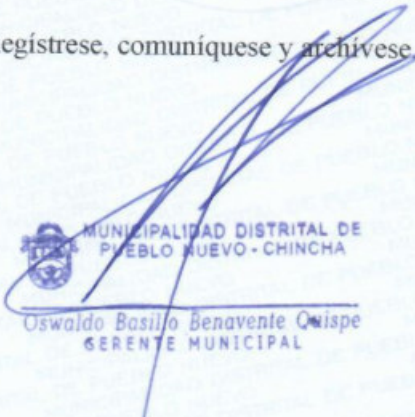
Por tanto, en atención a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO ECONOMICO a Nombre del Ing. Silvio Andia Sánchez, en su calidad de Responsable de la Unidad Formuladora de la Entidad Municipal, por el monto que asciende a S/. 2,842.50 (Dos mil ochocientos cuarenta y dos con 50/100 soles) que serán efectuados a la Fuente de Financiamiento Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL